

## DESCRIPCIÓN DEL CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

**Denominación del Cargo:**

TÉCNICO DE APOYO PFCF - DDSC

**Depende del:**

RESPONSABLE DEL ÁREA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ DE LA ABT.

### 2. OBJETIVO

Realizar el control de todo el tráfico de transporte de productos forestales a efectos de garantizar el cumplimiento de las prescripciones de sostenibilidad establecida en las Normas Técnicas y la Ley Forestal.

El profesional con carácter enunciativo y no limitativo, tiene como principales funciones las siguientes:

- ✓ Controlar el transporte de productos forestales verificando que todo el producto transportado cuente con su debido respaldo.
- ✓ Verificar que los CFOs se encuentre correctamente llenado.
- ✓ Detener o intervenir todo producto forestal que no se encuentre debidamente respaldado.
- ✓ Registrar los datos del CFOs tanto en digital como en el libro.

### 4. REQUISITOS DEL CARGO

**Formación y Nivel Profesional:**

Título de técnico superior o egresado (con certificado de pensum concluido a nivel licenciatura)

**Experiencia General:**

- ✓ Experiencia general laboral mínima de 2 años **y 6 meses**.
- ✓ Iniciativa y capacidad en la toma de decisiones.
- ✓ Alta capacidad de análisis y pro actividad.
- ✓ Responsabilidad y motivación hacia el trabajo.
- ✓ Dominio de Paquetes de Computación Microsoft Word, Excel y Power Point.
- ✓ Capacidad de trabajo en equipo, bajo presión.
- ✓ Manejo de conflictos.
- ✓ Licencia de conducir profesional.

**Experiencia Específica:**

- ✓ Minina de 1 año **y 6 meses**, preferentemente en Instituciones relacionadas con conservación y manejo de recursos naturales.
- ✓ Conocimiento de la Ley 1700 y su reglamento DS 24453.
- ✓ Experiencia en procesos administrativos.

## **5. LUGAR DE TRABAJO**

Tendrá como lugar el Departamento de Santa Cruz, pudiendo ser cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar las mismas funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

## **6. INFORMES DE ACTIVIDADES**

El profesional deberá presentar un informe de actividades bimensuales sobre funciones y deberán ser aprobadas por el Responsable del Área de Fiscalización y Control de la DDSC y por el Director Departamental de Santa Cruz de la ABT como requisito previo para la cancelación de sus honorarios.